

Protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual

DEC



NIVELES PRE-BÁSICO, BÁSICOS Y TALLERES LABORALES
AÑO: 2025 - 2026



PROTOCOLO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

La Escuela Especial Las Rosas atiende a estudiantes con diversas condiciones del neurodesarrollo, discapacidad intelectual, Trastorno del Espectro Autista (TEA), Síndrome de Down y otras necesidades educativas especiales. En este contexto, este protocolo busca establecer orientaciones institucionales claras para la prevención, intervención y seguimiento ante situaciones de Desregulación Emocional y Conductual (DEC), desde un enfoque de derechos, educación inclusiva y respeto por la diversidad.

El objetivo de este protocolo es entregar orientaciones a la comunidad educativa desde un enfoque preventivo como de una intervención directa en aquellas situaciones de desregulación emocional y conductual (DEC) de estudiantes u otros miembros del Establecimiento que por la intensidad de ésta podría causar daño físico y/o emocional para esa propia persona como para otra miembro de la comunidad escolar. Siempre este abordaje incorpora la participación de la familia y considera el criterio de cada realidad particular.

Este protocolo se fundamenta en:

- **Ley General de Educación (2009)**
- **Ley N°21.545 (Ley TEA)**
- **Ley de Inclusión Escolar (2015)**
- **Ley N°20.422** sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad
- **Decreto N°83 (2015) y Decreto N°170 (2009)**
- **Política Nacional de Convivencia Escolar**
- **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006)**
- **Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989)**

La **Desregulación Emocional y Conductual (DEC)** es entendida como una respuesta emocional y/o motora intensa frente a uno o más estímulos, que supera las capacidades del estudiante para autorregularse y mantener un estado de calma. No constituye un diagnóstico, sino una manifestación transitoria que puede observarse en diferentes contextos educativos y grados de intensidad.



I. DEFINICIONES

- **Desregulación Emocional y Conductual (DEC):** La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiendo externamente por más de un observador como una situación de "descontrol". (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019).
- **Acompañamiento emocional:** Se entenderá como "Acompañamiento Emocional y Conductual" al conjunto de acciones preventivas y/o responsivas desplegadas hacia un o una párvulo o estudiante autista a lo largo de su trayectoria educativa, y cuyo propósito es mitigar su vulnerabilidad ante el entorno, o responder comprensiva y eficazmente ante conductas desafiantes de manejar para el contexto educativo, sea por su intensidad, naturaleza o temporalidad. Este acompañamiento tiene dos ejes:
 - Eje preventivo.
 - Eje reactivo o de respuesta.
- **Persona con Trastorno del Espectro Autista (TEA):** Para los efectos de la referida ley, se entiende por persona con trastorno del espectro autista, o persona autista, a aquella que presenta una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. El espectro de dificultad significativo en estas áreas es amplio y varía en cada persona. En tanto la presencia de este trastorno importa una condición del neurodesarrollo, debe contar con un diagnóstico que lo certifique.
- **Estudiantes con Necesidades de Apoyo Intensivo:** Aquellos que requieren adaptaciones curriculares, apoyos técnicos o humanos permanentes o significativos, incluyendo a estudiantes con discapacidad intelectual, TEA, síndrome de Down, trastornos de salud mental, entre otros.
- **Conducta Desafiante:** Comportamiento que interfiere con el aprendizaje, la participación o el bienestar de la persona o de otros, y que suele tener una función comunicativa o adaptativa.



II) PLAN DE ACCIÓN

1. Notificación del diagnóstico de estudiante con Trastorno del Espectro Autista (TEA):

- El apoderado acompañara certificado del profesional del área que diagnostique la condición y de sugerencias al respecto.
- Dado que la Escuela Especial implementa de forma sistemática estrategias pedagógicas, socioemocionales y de apoyo individualizadas para cada estudiante, no se elaborará un Plan de Acompañamiento Individual (PAI) como documento formal. En su lugar, las **acciones formativas y reactivas** serán incorporadas directamente en las planificaciones personalizadas, registros de atención y protocolos de intervención interna, garantizando una respuesta integral y contextualizada ante situaciones de crisis o necesidades específicas.

2. Medidas Formativas

En el marco de las medidas formativas, se reconoce que el acompañamiento emocional y conductual se implementa de forma permanente mediante estrategias pedagógicas, sensoriales y de apoyo ajustadas al perfil de cada estudiante. No obstante, en cumplimiento de la Circular N°586/2023 de la Superintendencia de Educación, se elaborará un Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) individual y anual para cada párvulo y estudiante con diagnóstico del espectro autista (TEA).

Este PAEC se integra como un instrumento técnico-pedagógico dentro de los registros institucionales y planificaciones individualizadas del aula, manteniendo su carácter confidencial y considerando la participación activa de la familia y del equipo de aula. Su finalidad es orientar las acciones preventivas y reactivas ante situaciones de desregulación emocional y conductual, fortaleciendo así el trabajo colaborativo y el resguardo de los derechos del estudiante.

El plan de acompañamiento emocional y conductual contempla:

- Datos generales y necesidades específicas del/la estudiante.
- Canales de contacto familiar en caso de emergencia.
- Identificación de causas y manifestaciones frecuentes de situaciones desafiantes.
- Reconocimiento de estímulos sensoriales que influyen en el bienestar del/la estudiante.
- Estrategias diferenciadas para la contención y acompañamiento ante crisis.
- Participación de adultos significativos para la regulación emocional.

Asimismo, se promueve en el aula una cultura de respeto, aceptación e integración, sensibilizando a los compañeros y evitando cualquier situación de discriminación o maltrato hacia estudiantes con TEA.



- **Capacitación**

- ✓ La entidad sostenedora dispondrá de una capacitación anual de formación de los funcionarios del Establecimiento Educacional, la cual implica preparación para **actuar frente a desregulaciones emocionales y conductuales**. Así también, **debe entregarles herramientas adecuadas para que puedan incentivar y entregar los apoyos necesarios** a las personas Autistas, permitiéndoles ejercer su derecho a la participación.
- ✓ Establecerá medidas que promuevan el desarrollo de habilidades socioemocionales que fortalezcan la convivencia escolar y el bienestar de todas las personas, a través de estrategias e instancias formativas y/o de acompañamiento que involucren a la comunidad educativa, como son charlas, talleres, actividades grupales, informativos, etc.

- **Medidas preventivas para evitar una Desregulación Emocional y Conductual (DEC):**

Este Protocolo tiene como foco principal el eje preventivo para evitar una DEC. En nuestro entorno físico y social hay factores desencadenantes relacionados con el sobre los cuales también es posible intervenir preventivamente:

- a. Entorno físico:**

- Entornos con sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.). Si no se pueden controlar, permitir usar elementos que minimicen los estímulos como tapones, auriculares, gafas, entre otros.
- Reducir la incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que la persona pueda hacer en esa actividad; si surgen cambios avisarles cuáles son y el porqué de ellos.
- Ajustar el nivel de exigencias considerando no solo el nivel de competencias del/la estudiante en la tarea, sino también el estado de regulación emocional, tanto negativo como positivo en el que se encuentra en el momento.
- Equilibrar diariamente tareas más demandantes con otras menos exigentes. Los estudiantes en el espectro autista (y con otras condiciones y requerimientos de apoyo), ya tienen una demanda respecto al entorno inherente a su condición, que les resulta estresante.
- Programar previamente momentos de relajación y de descanso. Hacer pausas activas.
- Dar el tiempo necesario para cambiar el foco de atención, aunque se haya anticipado dicho cambio previamente.
- Favorecer la práctica de ejercicio físico.



b. Entorno social

- Ajustar el lenguaje. Solicitar apoyo a las áreas especializadas en caso de desconocer cómo abordar este punto.
- Mantener una actitud tranquila. Aprender a estar en silencio y en calma en momentos en que el niños, niñas, adolescentes y jóvenes presenta altos niveles de ansiedad.
- Reconocer momentos en que niños, niñas, adolescentes y jóvenes está preparado para aprender. No se puede enseñar en momentos de desregulación.
- No juzgar ni atribuir 'automáticamente' mala intención en la conducta.
- Dar tiempo al niños, niñas, adolescentes y jóvenes para que dé a conocer lo que le pasa. En los momentos de mayor estrés lo primero que se pierde es la capacidad para expresarse. Es preferible que no haya demandas lingüísticas en ese momento y se deje para más tarde.
- Aceptar y reconocer sus sentimientos. No hay sentimientos malos, lo que puede estar mal son las conductas asociadas. No negar lo que sienten.
- Respetar los momentos de soledad, porque les ayudan a relajarse. Tratar de asegurar entornos amigables en todos los contextos sociales en que participa el niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Informar sobre sus necesidades de apoyo a las personas con las que se relaciona.
- Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales, ser encargado del día, etc.
- Facilitarles la comunicación, ayudando a que se expresen de una manera diferente a la utilizada en DEC preguntando directamente, por ejemplo: "¿Hay algo que te está molestando? ¿Hay algo que quieras hacer ahora? Si me lo cuentas, en conjunto podemos buscar la manera en que te sientas mejor". Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante, sin presionarlo.
- Otorgar tiempos de descanso en que puedan, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala. Estas pausas, tras las cuales debe volver a finalizar la actividad que corresponda, deben estar previamente establecidas y acordadas con cada estudiante y/o su familia. Es importante que los adultos que participen en cada caso estén informados de la situación.
- Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas como por ejemplo sobre cosas favoritas, hobbies, objeto de apego; para ello es deseable que los profesionales que planifiquen los apoyos y refuerzos también participen con el / la estudiante en espacios distintos a los académicos, donde puedan hacer cosas en conjunto, compartir, entretenerse, conversar, jugar.



- En el caso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes sin lenguaje oral, para identificar reforzadores será deseable según el caso, utilizar pictogramas, gestos, lengua de señas chilena, preguntar a personas cercanas de su entorno valoradas positivamente por el/la estudiante, entre otras alternativas. Es necesario reforzar inmediatamente después de ocurrida la conducta, de lo contrario podría estarse reforzando otra; también, dicha conducta debe ser reforzada de manera similar por todas las personas adultas, ya que no servirá si cada uno aplica el refuerzo como quiere o un día sí y otro no.
- Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual) tal como ayudarlos a identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen (no que les exciten y/o diviertan), mediante ejercicios de relajación, respiración o estrategias de carácter sensoriomotor como pintar, escuchar música, pasear, saltar, etc.
- Cuando es el pensamiento el que genera ansiedad, se puede enseñar a modificar el pensamiento negativo a través de imágenes de momentos en que se ha sentido bien o feliz; o favoreciendo su autorregulación conductual, apoyando el control de los impulsos y la demora de la gratificación, entre otras posibilidades.
- Diseñar con anterioridad reglas de aula, así cuando cualquier niños, niñas, adolescentes y jóvenes durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso. Estipular previamente cómo hará saber de esto a su docente y profesionales de apoyo en aula. Ejemplo: usar tarjetas de alerta disponibles o una señal previamente consensuada, que pueda mostrar a su docente, para que se inicie el accionar conforme a este protocolo en lo que respecta a la etapa inicial.
- Para casos específicos, por ejemplo, estudiantes en el espectro autista, sería deseable, además, establecer con anterioridad contratos de contingencia, en los cuales esté escrito cómo el niños, niñas, adolescentes y jóvenes hará saber esto, a quién y cuál será el marco de actuación de los profesionales del establecimiento y, apegarse en lo posible a dichas indicaciones.
- Además, se debe estar atento a necesidades de adaptación de las reglas generales del aula que contribuyan a una sana convivencia escolar. En algunos casos, con ayuda de los estudiantes, se pueden publicar en muros de la sala, con diseños creativos e inclusivos, reglas generales consideradas por todo el curso como las más relevantes, que permitan ser usadas como recordatorios de los comportamientos esperados.

3. Medidas reactivas cuando se desencadena una Desregulación Emocional y Conductual (DEC):

3.1. Etapa inicial: previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.

- En lo posible realizar cambio de material, la actividad o la forma en la que se realiza para lograr el mismo objetivo de la clase.



- Uso elementos de su interés u objeto de apego como apoyo en su autorregulación.
- Realizar contención emocional-verbal con un tono de voz tranquilo.
- Explicar la actividad asegurando su comprensión (puede ser por medio de dibujos o pictogramas, o separación de una oración larga).
- Anticipar la actividad o cantidad de ejercicios en pizarra por medio de una lista numérica o visual.
- Realizar ejercicios de relajación o pausas activas.
- Reducir dentro de lo posible estímulos sensoriales como la luz, volumen de elementos tecnológicos, ruido de compañeros, entre otros.
- Permitirle utilizar elementos sensoriales, ya sea de protección o de regulación como, protector auditivo, bandas elásticas en silla, juguetes sensoriales, lentes u otros.
- Si está previamente acordado con la familia, se le puede permitir salir acompañado por un adulto de sala un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente que le facilite el proceso de autorregulación.
- Se solicita ayuda a otro asistente de educación del colegio como fonoaudióloga, psicóloga, kinesióloga u otros.

3.2. Etapa 2 y 3: aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros:

- No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada.
- Se sugiere "acompañar" sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de desregulación el niño, niña, adolescente o joven no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.
- Algunos ejemplos de acciones generales adaptables conforme a edad y características del estudiante, para esta etapa podrían ser:
 - Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (por ejemplo, patio que tenga algunos implementos que le faciliten volver a la calma).
 - Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
 - Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
 - Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado, idealmente en un primer piso. Por ejemplo: sala de kinesiológica, sala psicomotricidad, biblioteca.
 - Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).
 - Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros.
 - Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos.
 - Evitar aglomeraciones de personas que observan.
 - Llamar a su apoderado en caso de que su integridad física o de los demás esté en riesgo.



- El apoderado debe ser informado el mismo día ocurrida una DEC, aun cuando no se le llame a concurrir al Establecimiento Educacional. El medio de comunicación con el apoderado debe ser acordado previamente con este (vía correo electrónico, cuaderno de comunicaciones, de manera personal, entre otras).
- La concurrencia del apoderado/a al Establecimiento Educacional tiene como objetivo lograr la regulación del niño, niña, adolescente o joven con el objetivo de reincorporarse a su sala de clases posterior a la DEC, dentro de lo posible.
- Siempre se debe dejar registro en el libro de clases de la Desregulación Emocional y Conductual. Este registro debe hacerlo el docente o adulto a cargo del curso en el momento de ocurrida la DEC.
- El/la docente debe evitar estar solo/a se apoyará en su asistente de aula o tallerista o solicitar ayuda mediante vía telefónica a dirección.
- En el caso de que la integridad física o emocional del resto de los alumnos/as se vean afectada, el/la docente o la asistente a cargo debe sacar al curso de la sala a un lugar más tranquilo, por ejemplo, el patio, y el alumno/a que se encuentra vivenciando una DEC queda a cargo del docente o asistente de aula.

3.3. Características requeridas del personal a cargo DEC:

En estas etapas, idealmente, debe haber tres adultos a cargo de la situación de DEC, cada uno con diferentes funciones: encargado, acompañante interno y acompañante externo.

- **Encargado/a:** Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso será el o la profesor/a jefe y figura de apego. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el niño, niña adolescente o joven y algún grado de preparación. Para tal efecto, varias personas deben contar con entrenamiento previo. Para abordar una situación de DEC en esta etapa, la persona encargada debe comunicarse con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, sino una actitud de calma y serenidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra afrontar apropiadamente la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se le capacita, o definitivo. Este rol será realizado por el docente del nivel, y/u otro miembro del Equipo de CONVIVENCIA ESCOLAR.
- **Acompañante interno:** adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión. Este rol lo ejercerá la asistente de aula o un miembro del Equipo DE CONVIVENCIA ESCOLAR.



- **Acompañante externo:** adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto AL APODERADO RESPONSABLE DEL ESTUDIANTE para que acuda a su retiro en caso de ser necesario (llamar por teléfono, informar a directivos u otros). Este rol es ejercido por algún miembro del equipo directivo.

Al finalizar la intervención es deseable dejar registro de lo sucedido en el libro de clases, por parte del docente a cargo del curso en el momento de la DEC. Y el equipo de convivencia escolar dejar registro en el Acta interna, para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada, así como el progreso en las capacidades y competencias de la comunidad escolar para abordar este tipo de situaciones. Es relevante que en el Establecimiento Educacional cuente con un plan de autocuidado para profesionales que trabajan con estudiantes de mayor desregulación emocional y conductual.

3.4 Información a la familia y/o apoderado/a:

La persona que cumple el papel de acompañante externo es la encargada de avisar a la familia y/o apoderado/a. La decisión de llamar al apoderado a concurrir o no al Establecimiento la tomará el profesor jefe y quien acompañe de forma directa, cuando se visualice un riesgo significativo a su bienestar físico, emocional o social que pudiera verse agravado por la ocurrencia de conductas autolesivas o hetero lesivas vinculadas a la imposibilidad de regular sus impulsos de manera autónoma, ni con el apoyo del equipo designado por el Establecimiento Educacional.

El propósito de la asistencia del apoderado/a al Establecimiento Educacional es proporcional a la necesidad de apoyo para la contención y estabilización del/la estudiante, en aras de reinserirse en la jornada educativa y evitar su retiro anticipado, en caso de no lograr la inserción del estudiante a la jornada educativa el apoderado deberá hacer retiro anticipado del niño/a o adolescente.

En el caso que no se pueda hacerse presente en el lugar el apoderado/a, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando encargado de "acompañar" al estudiante.

En todos los casos, el equipo de Convivencia escolar, en coordinación con el profesor/a jefe, en conocimiento del particular contexto familiar y la condición laboral y/o emocional del apoderado, orientará sobre la responsabilidad que debiera asumir en estos apoyos, estableciendo siempre medios para mantenerlo informado en el caso de DEC y del manejo que en el establecimiento se está desarrollando, a la vez de considerar siempre la información y opinión del apoderado/a en los aspectos que faciliten la mejor intervención y el trabajo colaborativo.

Cada episodio de DEC, así como el análisis sobre la procedencia o no de solicitar la concurrencia de la familia, deberá ser informado al apoderado/a del estudiante a más tardar al término de la jornada de clases, dejando constancia de aquello en el libro de clases.

Cada vez que el apoderado/a asista al Establecimiento Educacional se le deberá entregar un certificado de asistencia, firmado por un miembro del Equipo Directivo para acreditar a su empleador las horas en que permaneció en este.



3.5 Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante:

Respecto de la contención física a párvulos y estudiantes autistas, no es una estrategia de manejo recomendable en el contexto educativo, de manera que **sólo será posible utilizarla en casos excepcionales** para el resguardo de la integridad física del estudiante afectado y de terceros. En este caso, además de la activación del protocolo de accidentes escolares, se deberá informar a la familia, a fin de que evalúe la activación de redes de apoyo a la salud mental del estudiante.

3.6 Intervención en la reparación, posterior a una crisis DEC en el ámbito escolar:

- Tras un episodio de DEC, es importante transmitir afecto, calma y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.
- Una vez concluido el episodio de DEC, se deberán adoptar las medidas de acompañamiento emocional y apoyo psicológico pertinentes en favor de los estudiantes involucrados, tanto quién sufrió la desregulación como quienes presenciaron y se vieron afectados por la situación.
- Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. A la vez, informarle que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, y que pueda expresar lo que le molesta o requiere (sin DEC) o logrando un mayor autocontrol de la situación. Hay que señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.
- La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo.

3.7 Aplicación de medidas disciplinarias:

La Ley General de Educación señala que en ningún caso se podrá cancelarla matrícula, ni suspender o expulsar a alumnos que presenten discapacidad o NEE. La Ley de subvenciones amplía esta prohibición a los estudiantes que presenten NEE transitorias.

- No se podrá aplicar de manera unilateral, por parte del Establecimiento Educacional hacia él o la estudiante diagnosticado/a con Trastorno del Espectro Autista la suspensión de clases, reducción permanente de jornada, ingreso o salida diferida al resto de los estudiantes de manera prolongada o permanente durante el año escolar, así como también el retiro obligatorio por parte del apoderado.

Sin embargo, se puede llegar a un conceso con la familia, profesor/a jefe, equipo directivo y convivencia escolar para tomar algunas medidas de forma particular según lo requiera cada estudiante en conformidad de su integridad, bienestar y desarrollo integral.



PROTOCOLO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL		
Procedimiento	Plazo	Responsables
ANTES: Si algún miembro de la comunidad educativa visualiza una posible desregulación asociada a conductas no habituales en el estudiante tales como: tapar ojos, oídos, mordeduras, gritos, entre otros, debe generar un cambio de ambiente, con el fin de evitar la descompensación. En primer lugar, debe realizar contención verbal y física si lo permite (abrazo, cariño, etc) utilizando un tono adecuado. Si lo anterior no logra efecto, se debe invitar al estudiante un momento al patio o llevarlo a un lugar más tranquilo si este lo permite. En caso de que el estudiante no quiera salir, se debe acompañar el proceso en el espacio en que se encuentra el estudiante.	En el momento	Docente. Asistente. Profesionales
DURANTE LA DESCOMPENSACIÓN: El miembro de la comunidad educativa que presencia la situación deberá visualizar si ésta es de origen conductual, sensorial o emocional. 1. Entregar contención física y verbal. En caso de que el estudiante agrede al miembro de la comunidad educativa u otro estudiante de forma voluntaria, se deben establecer límites claros de conducta en los cuales la directora deberá establecer y activar el reglamento interno de convivencia escolar. 2. Acompañar hasta el término del episodio. 3. En caso de que el período de descompensación sea persistente, se deberá llamar al apoderado para que acompañe al estudiante o realice el retiro correspondiente si así lo estima conveniente.	En el momento	Docente. Asistente. Profesionales.'

DESPUÉS DE LA DESCOMPENSACIÓN 1. El miembro de la comunidad educativa que presencié la descompensación debe completar la bitácora desregulación emocional y conductual (DEC) Este debe ser archivado en documentos en la sala de clases. 2. INFORMACIÓN AL APODERADO: a. CRISIS SUPERADA SIN AGRESIÓN: Docente, miembro del equipo de convivencia escolar o directora, debe informar al apoderado telefónicamente, presencial o mediante cuaderno de comunicaciones del episodio. b. CRISIS SUPERADA CON AGRESIÓN: Dirección o docente debe contactar vía telefónica con el apoderado, solicitando la presencia inmediata. Allí se sugerirá retiro del estudiante y se firma acta. Se sugiere que el apoderado sea atendido por Directora, equipo de convivencia escolar o profesor/a jefe.	Durante el día. Según tipo de episodio, pero en un plazo no mayor al día en que ocurrieron los hechos.	Docente. Asistente. Profesionales Docente. Asistente. Profesionales



ANEXO
BITACORA DESREGULACION EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

Para utilizar en Etapas 2 y 3 del Documento Orientaciones Regionales para
Elaboración Protocolo de Acción en Desregulación Conductual y Emocional de
Estudiantes.

1. Contexto Inmediato

Fecha: ____/____/____

Duración: Hora de inicio...../Hora de

fin..... Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la

DEC:..... La actividad que estaba

realizando el/la estudiante fue:

☐ Conocida ☐ Desconocida ☐ Programada ☐

Improvizada El ambiente era:

☐ Tranquilo ☐ Ruidoso N° aproximado de personas en el lugar:.....

2.- Identificación del/la niño/a, adolescente o joven:

Nombre:		
Edad:	Curso:	Prof. Jefe:

3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre	Rol que ocupa en la intervención
1.-	Encargado
2.-	Acompañante Interno
3.-	Acompañante externo

4.- Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre:	
Celular :	Otro Teléfono:
Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y /o protocolo reglamento interno):	



5.- Tipo de incidente de desregulación observado (marque con X el /los que corresponda/n):

☐ Autoagresión ☐ Agresión a otros/as estudiantes ☐ Agresión hacia docentes
☐ Agresión hacia asistentes de la educación ☐
Destrucción de objetos/ropa ☐ Gritos/agresión verbal ☐ Fuga ☐
Otro.....

6.- Nivel de intensidad observado:

☐ Etapa 2 de aumento de la DEC, con ausencia de autoncontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.

☐ Etapa 3 Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

7.- Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

b) Identificación gatillantes en el establecimiento (si existen):

c) Descripción de antecedentes gatillantes previos al ingreso al establecimiento (si existen): ☐ Enfermedad ¿Cuál?.....

☐ Dolor ¿Dónde?.....

☐ Insomnio ☐ Hambre ☐
Otros.....



8.- Probable Funcionabilidad de la DEC:

- ☐ Demanda de atención ☐ Como sistema de comunicar malestar o deseo
- ☐ Demanda de objetos ☐ Frustración ☐ Rechazo al cambio
- ☐ Intolerancia a la espera ☐ Incomprensión de la situación ☐
- Otra:.....

9.- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo.

Señalar si:

- ☐ Se contactó a alguno/a de ellos/as.
 Propósito:.....
- ☐ Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con apoderado/a. ¿A qué profesional/es se les envía?:.....

10.- Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:

11.- Evaluación de las acciones intervención desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

12.- Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (sólo si se requiere):



13.- Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:



PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL PAEC

Identificación del niño/a, adolescente joven

Nombres		Apellido Paterno	
Apellido Materno		RUN	
Fecha de Nacimiento		Edad	
Dirección Domicilio			
Curso		Diagnóstico	

Identificación Profesor/a Jefe

Nombre	
Número de contacto	
Correo electrónico	

Identificación del apoderado y/o adulto responsable

Nombres		Apellido Paterno	
Apellido Materno		RUN	
Correo electrónico		Teléfono de contacto	
Vínculo con el estudiante			

Antecedentes Familiares

Composición Familiar			
¿Cuál es el nivel de participación y compromiso del apoderado?			
¿Requiere reforzar reglas y normas?	SI	NO	¿Cómo?
¿Requiere evaluación de apoyo externo en crianza?	SI	NO	

Antecedentes médicos y/o especialistas

¿El/la estudiante ingiere algún tipo de medicamentos de forma permanente?	Si	No	¿Cuál?
¿El establecimiento colabora con la ingesta del medicamento?	Si	No	Indicar dosis y horario. (anexar receta)
¿El/la estudiante posee alguna indicación médica y/o de especialista que requieren ser conocida por los profesionales de la educación?	Si	No	¿Cuál?



Identificación de profesionales y especialistas que interviene fuera del establecimiento		
Nombre	Profesión	Contacto/correo electrónico

Antecedentes Generales			
¿El/la estudiante se encuentra con intervención de algún programa o entidad de cobertura infanto juvenil Mejor Niñez u otro?	Si	No	¿Cuál?
¿El/la estudiante tiene alguna indicación médica asociada a salud mental?	Si	No	¿Cuál?

Características del estudiante			
Categoría	Características	Presencia	Observación
Comunicación	Se comunica mediante	☐ gestos ☐ miradas ☐ palabras sueltas ☐ frases ☐ oraciones	
	Dificultad para iniciar o mantener conversaciones	☐ Si ☐ No ☐ A veces	
	Lenguaje literal; puede no entender sarcasmo o metáforas.	☐ Si ☐ No ☐ A veces	
	Ecolalia (repetición de palabras o frases)	☐ Si ☐ No ☐ A veces	
	Dificultades para comprender el lenguaje no verbal (gestos, expresiones faciales)	☐ Si ☐ No ☐ A veces	
Interacción social	Preferencia por actividades solitarias o con objetos en lugar de juegos interactivos.	☐ Si ☐ No ☐ A veces	
	Dificultad para entender las normas sociales y las emociones de los demás	☐ Si ☐ No ☐ A veces	



		A veces	
	Puede parecer desinteresado o distante en las interacciones sociales.	☐ Si ☐ No ☐ A veces	
	Dificultad para hacer amigos de su misma edad	☐ Si ☐ No ☐ A veces	
Comportamiento o intereses	Rutinas y rituales repetitivos; resistencia a cambios en el entorno o en la rutina diaria.	☐ Si ☐ No ☐ A veces	
	Movimientos repetitivos o estereotipados (aleteo de manos, balanceo)	☐ Si ☐ No ☐ A veces	
	Hipersensibilidad o hiposensibilidad a estímulos sensoriales (luces, sonidos, texturas)	☐ Si ☐ No ☐ A veces	
Cognición y aprendizaje	Estilo de aprendizaje visual o preferencia por la información estructurada.	☐ Si ☐ No ☐ A veces	
	Dificultad para generalizar conceptos o habilidades aprendidas o nuevas situaciones.	☐ Si ☐ No ☐ A veces	
	Puede tener pensamiento rígido, con dificultad para ver las cosas desde diferentes perspectivas.	☐ Si ☐ No ☐ A veces	
Aspectos emocionales	Pueden mostrar ansiedad o frustración, especialmente en situaciones desconocidas o no estructuradas	☐ Si ☐ No ☐ A veces	
	Dificultad para identificar y expresar emociones propias.	☐ Si ☐ No ☐ A veces	
	Puede presentar desregulaciones emocionales ante situaciones abrumadoras	☐ Si ☐ No ☐ A veces	

Indicadores Desregulación y/o situación desafiante

Factores Desencadenantes o gatillantes de desregulación emocional/ conductual (Situaciones que provocan incomodidad)	
Describir reacción conductual y emocional durante la desregulación y/o situación desafiante.	



Palabras, frases, gestos, pictogramas o actitudes claves para entender su situación desafiante y/o situaciones de desregulación	
Factores Protectores (sugerencias para reestablecer su bienestar)	
Indicaciones otorgadas por la familia ante una situación de mayor vulnerabilidad emocional y/o desafío conductual.	
Indicaciones otorgadas por profesionales ante una situación de mayor vulnerabilidad emocional y/o desafío conductual.	
Adecuaciones y/o estrategias a desarrollar.	

Estrategias Individuales ante situaciones desafiantes y/o desregulación		
Fase	Manifestaciones comunes	Estrategias a desarrollar
Inicio		
Crecimiento		
Explosión		



Recuperación		
---------------------	--	--

Adecuaciones y estrategias específicas	
Estímulos sensoriales o elementos del entorno que favorecen en el confort o bienestar	
Estímulos positivos y actividades placenteras	
Objetos, pictogramas o actividades de intereses que resultan útiles para cambiar su foco de atención	

Equipo de profesionales a cargo de una desregulación o situación desafiante		
Nombre:	Cargo:	Persona a cargo de la situación, rol de mediador y acompañante, es deseable que tenga un vínculo de confianza con el niño, niña, adolescente o Joven.
Nombre:	Cargo:	Adulto que permanecerá al interior del recinto junto al estudiante y encargado/a, manteniendo una distancia sin intervenir en la situación. Su rol será de observador manteniéndose alerta con actitud de resguardo y comprensión.
Nombre:	Cargo:	Adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información, dando aviso al personal según corresponda.

Escuela Especial N°325 "Las Rosas"
Rosa Ester #02650 – La Pintana
Fono: 225360511 e-mail: escuela.lasrosas@gmail.com



Evaluación y seguimiento	
Fecha de elaboración del PAEC	
Frecuencia de DEC (Desregulación Emocional Conductual)	
Intensidad y duración de eventos	
Fecha de próxima evaluación del PAEC	

Firma Docente Jefe

Firma Apoderado

*La información incluida en el presente Plan de acompañamiento emocional y conductual es confidencial y de exclusiva administración por parte del docente de aula. Las indicaciones señaladas no podrán ser administradas por apoderados ni estudiantes



Declaración de participación en la elaboración del plan de acompañamiento emocional y conductual de manejo individual

Yo _____ apoderado
del o la estudiante _____ curso _____
declaro haber participado en la confección del plan de acompañamiento emocional y conductual
de manejo individual, con fecha _____, en conjunto con el o la docente

Se toma conocimiento que, ante cualquier necesidad de variación del plan de acompañamiento emocional y conductual de manejo individual, el apoderado será citado desde el establecimiento educacional. En la eventualidad de que sea el apoderado quien aporte información que requiera variar el plan de acompañamiento emocional y conductual de manejo individual, realizará solicitud a la brevedad de entrevista al establecimiento educativo.

Firma representante del
Establecimiento educacional

Firma apoderado

[illegible]